

OTROS DATOS

Código para validación: **PBBHH-5LJR5-D70ZD**Fecha de emisión: **25 de mayo de 2018 a las 15:26:47**

Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 24/05/2018 09:16
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Deportes del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 25/05/2018 10:46
 3.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 25/05/2018 14:34

ESTADO

FIRMADO
 25/05/2018 10:46



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 479883 PBBHH-5LJR5-D70ZD C48086658DA440D21F1E8644AB637C16109D0CD09. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejército.es>) mediante el código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ASESORÍA JURÍDICA DE FOMENTO

EXPEDIENTE Nº: 2016-PEC-108 EDUSI El Puerto



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
 FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL

DECRETO

Doña Ana María Arias Doello, Teniente de Alcalde Delegada de la Concejalía de Deportes, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Comité de Coordinación del Unidad de Gestión/Organismo Intermedio Ligero de la entidad EDUSI Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde conforme al Decreto 2017/1414, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

1ª Resolución de la 2ª Convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia EDUSI EL PUERTO del Organismo Intermedio Ligero Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 dentro del EJE 12: Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES

Primero: El 14 de diciembre de 2016, fue publicada en el BOE la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Conforme a la misma, la solicitud presentada "EDUSI El Puerto" es calificada como seleccionada, concediéndole una ayuda por importe de 10.000.000 euros para la implementación y ejecución de las actuaciones recogidas dentro de la estrategia propuesta.

Segundo: En concordancia con lo establecido en el punto segundo de dicha Resolución, El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María es designado como **Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones**, contando con las responsabilidades descritas en el Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER, firmado en fecha de 21 de diciembre de 2016. En consecuencia, el **Ayuntamiento debe seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como Organismo Intermedio Ligero (OIL).

Tercero: Entre las obligaciones que asume el Ayuntamiento en su condición de OIL, se encuentra la elaboración y remisión al OIG, de un **Manual de Procedimientos** que regule, entre otros aspectos, la selección de operaciones. En el citado Manual de Procedimientos, que ha sido aprobado por el OIG con fecha 12-03-2018, se documentan todos aquellos aspectos y procesos que permiten el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y, en concreto en su apartado 2.3.2. se regulan los Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones.

Cuarto: Conforme dicho apartado, **se aprueba el 12 de marzo de 2018 la 2ª Convocatoria** para la presentación de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "EDUSI EL PUERTO", estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes desde el 13 de marzo de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.

Quinto: Corresponde a la Tte. Alcalde Delegada de la Concejalía de Deportes la selección de operaciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.3.2. del Manual de Procedimientos, apartado "SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS" de la Convocatoria, así como en el Decreto de Alcaldía núm. 2017/1414, de 16 de febrero, de Delegación de Competencias.

Código para validación: **PBBHH-5LJR5-D70ZD**Fecha de emisión: **25 de mayo de 2018 a las 15:26:47**

Página 2 de 3

1.- Jefe/a de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 24/05/2018 09:16
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Deportes del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 25/05/2018 10:46
 3.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 25/05/2018 14:34

FIRMADO
 25/05/2018 10:46



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 479883 PBBHH-5LJR5-D70ZD C48086568DA4A0D21F1E8644AB637C16109D0CDD09. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.eipuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ASESORÍA JURÍDICA DE FOMENTO

EXPEDIENTE N°: 2016-PEC-108 EDUSI El Puerto



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



Una manera de hacer Europa

FEDER
 FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL

DECRETO

Sexto: Con fecha 17-05-2018 se ha procedido por parte del **Comité de Coordinación** a la evaluación de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y hasta la fecha, levantándose Acta para su constancia. Conforme a la misma se propone la resolución favorable de las expresiones de interés presentadas:

- LA 05-01 "PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y SERVICIO PÚBLICO DE WIFI PARA SU ACCESO"
- LA 05-02 "SALA DE EMERGENCIAS DE LA POLICIA LOCAL"
- LA 05-03 "CENTRO DE PROCESO DE DATOS MUNICIPAL"
- LA 05-04 "PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE FACTURAS"
- LA 07-01 "PLATAFORMA DE SEDE ELECTRÓNICA"
- LA 07-02 "SISTEMA DE VIDEOACTAS ELECTRÓNICO"
- LA 07-03 "GESTIÓN DE COLAS DE ESPERA Y PETICIÓN DE CITA PREVIA PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL"
- LA 07-04 "PORTAL DEL PROVEEDOR, TRIBUTARIO Y PAGOS"
- LA 07-05 "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y RESERVAS DE PISTAS DEPORTIVAS A TRAVÉS DE INTERNET"

En virtud de lo anterior esta Tte. Alcalde **ACUERDA:**

Primero: La aprobación de las siguientes operaciones con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "EDUSI EL PUERTO", de acuerdo al Procedimiento con el que se ha dotado el Ayuntamiento De El Puerto de Santa María para el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

- "PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y SERVICIO PÚBLICO DE WIFI PARA SU ACCESO"
 - Cód. Operación: LA 05-01
 - Unidad Ejecutora: Concejalía de Turismo
 - Presupuesto: 60.500 €
- "SALA DE EMERGENCIAS DE LA POLICIA LOCAL"
 - Cód. Operación: LA 05-02
 - Unidad Ejecutora: Concejalía de Policía Local
 - Presupuesto: 550.000 €
- "CENTRO DE PROCESO DE DATOS MUNICIPAL"
 - Cód. Operación: LA 05-03
 - Unidad Ejecutora: Área Económica-Unidad de Compras
 - Presupuesto: 142.100 €
- "PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE FACTURAS"
 - Cód. Operación: LA 05-04
 - Unidad Ejecutora: área Económica-Servicio de Intervención
 - Presupuesto: 36.239,50 €
- "PLATAFORMA DE SEDE ELECTRÓNICA"
 - Cód. Operación: LA 07-01
 - Unidad Ejecutora: Área de Gobierno y Organización-Servicio de Comunicación e Información
 - Presupuesto: 71.904,25 €

OTROS DATOS

Código para validación: **PBBHH-5LJR5-D70ZD**Fecha de emisión: **25 de mayo de 2018 a las 15:26:47**

Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de Fomento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 24/05/2018 09:16
 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Deportes del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 25/05/2018 10:46
 3.- Vicesecretario/a del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 25/05/2018 14:34

ESTADO

FIRMADO
 25/05/2018 10:46



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 479883 PBBHH-5LJR5-D70ZD C4808658DA4A0D21F1E8644AB637C16109D0CD09. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejupuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ASESORÍA JURÍDICA DE FOMENTO

EXPEDIENTE N°: 2016-PEC-108 EDUSI El Puerto



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
 FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL

DECRETO

- "SISTEMA DE VIDEOACTAS ELECTRÓNICO"
 - Cód. Operación: LA 07-02
 - Unidad Ejecutora: Área Económica-Unidad de Compras
 - Presupuesto: 50.000 €
- "GESTIÓN DE COLAS DE ESPERA Y PETICIÓN DE CITA PREVIA PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL"
 - Cód. Operación: LA 07-03
 - Unidad Ejecutora: Área de Bienestar Social
 - Presupuesto: 20.000 €
- "PORTAL DEL PROVEEDOR, TRIBUTARIO Y PAGOS"
 - Cód. Operación: LA 07-04
 - Unidad Ejecutora: Servicio de Tesorería
 - Presupuesto: 60.953,75 €
- "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y RESERVAS DE PISTAS DEPORTIVAS A TRAVÉS DE INTERNET"
 - Cód. Operación: LA 07-05
 - Unidad Ejecutora: Área Económica-Unidad de Compras
 - Presupuesto: 11.216,70 €

Segundo: Dar traslado de este Acuerdo a los Servicios beneficiarios, para que proceda a la ejecución de la operación de acuerdo a las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA) que deberán aceptar y remitir a la Unidad de Gestión en los 15 días siguientes a la recepción de esta resolución, entendiéndose que se renuncia a la financiación de no producirse aceptación en dicho plazo.

Tercero: Contra la anterior resolución, que pone fin a vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos: 1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). 2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio